



**Secretaría  
General**

Secretaría General  
Pleno 0516/2024  
Punto 7.6  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha  
14 de Febrero de 2024

Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar  
Síndico Municipal  
C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo  
Tesorero Municipal  
Mtro. Héctor López González  
Contralor Municipal  
Lic. María Luisa Jiménez Castillo  
Jefa de la Oficina de Enlace de la S.R.E.  
**Presentes.**



El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de Febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento la renovación del contrato de prestación de servicios con la empresa INETUM MÉXICO, S.A. DE C.V. para la expedición del pasaporte mexicano, tramitado ante la oficina de enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con vigencia a partir del 1º de Enero de 2024 al 30 de Septiembre de 2024; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 490/2024

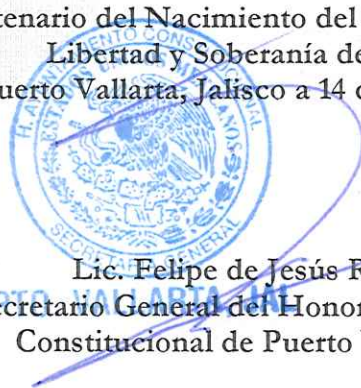
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la renovación del contrato de prestación de servicios con la empresa INETUM MÉXICO, S.A. DE C.V. para la expedición del pasaporte mexicano, tramitado ante la oficina de enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con vigencia a partir del 1º de Enero de 2024 al 30 de Septiembre de 2024.

**Notifíquese.-**

**ATENTAMENTE**

**“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”**

**Puerto Vallarta, Jalisco a 14 de Febrero de 2024.**

  
**Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes**  
**Secretario General del Honorable Ayuntamiento**  
**Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.**

C.o.p. Expediente.